

POR LA DIGNIDAD PROFESIONAL DOCENTE ¿QUIEN ADOCTRINA?

Gea-Clío y Socialsuv

Estos días convulsos, donde se opina rápidamente de todo sin medir las consecuencias de las palabras pronunciadas, se ha puesto en entredicho la autonomía crítica y libertad de cátedra del profesorado (artículo 20.1.c de la Constitución española de 1978). Y se acusa de manipular la educación escolar a uno de los sujetos más relevantes: el profesorado.

La libertad de cátedra es, en palabras del Tribunal Constitucional, "una proyección de la libertad ideológica y del derecho a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones de los docentes en el ejercicio de su función. Consiste, por tanto, en la posibilidad de expresar las ideas o convicciones que cada profesor asume como propias en relación a la materia objeto de su enseñanza, ..." (Sentencia 217/1992 del Tribunal Constitucional, publicada en BOE del 23/12/1992).

En consecuencia, el recurso a la manipulación de los contenidos escolares que indican algunos diputados, especialmente de los partidos conservadores, es falso. Es un argumento que se contradice con los principios constitucionales y con la necesidad de una argumentación académica de autoridad. Y ello es precisamente lo que se cuestiona en las interpretaciones torticeras de los diputados que aluden a la manipulación para subestimar la capacidad de autonomía crítica del profesorado.

Resulta incomprensible que en el momento en que se reivindica la autoridad del profesorado para mejorar la calidad educativa se aluda a la manipulación como un efecto perverso de la acción de enseñar. Claro está, el contexto en que se produce nos permite explicar dicha contradicción. Existen pruebas judiciales que atestiguan que algunos diputados y altos cargos políticos quieren legitimar su autoridad y liderazgo en unos títulos universitarios que son fraudulentos, o sencillamente no existen. Desde esta autoridad se impugna la autonomía crítica de los/las docentes para ejercer su profesión, poniendo en el centro de la diana precisamente a los/las docentes que con mayor libertad pueden hacerlo: los de la Pública.

Y además se alude a la articulación del Estado, a la configuración histórica de las nacionalidades en España desde una superficialidad manifiesta. ¿Cómo se puede hablar de una nación española desde tiempos de los Reyes Católicos o El Cid? Las investigaciones históricas son determinantes para mostrar con documentos oficiales la pluralidad de reinos e instituciones en la denominada España moderna. Seguramente, el reconocimiento de la complejidad, un poco de humildad y un poco más de estudio histórico, ayudaría a formar una opinión pública con criterio propio y serenidad para afrontar los conflictos presentes. Los profesores y profesoras no podemos mirar hacia otra parte. Es responsabilidad del profesorado, promover en sus aulas esta mirada compleja, abierta y serena a la realidad, en la que nuestro alumnado crece como persona ejerciendo la ciudadanía.

Desde el grupo de innovación didáctica Gea-Clío y desde el grupo de investigación universitario de Didáctica de las Ciencias Sociales, SOCIAL(S), queremos hacer un llamamiento a la dignidad de los/las docentes de la enseñanza en cualquier nivel (Infantil, Primaria, Secundaria, Universidad) y a que alcemos nuestra voz contra aquellos que desprecian la educación o simplemente la desconocen.